

VIEDMA; 14 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 20711-DNS-2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la apertura de las Tecnicaturas Superiores en el Instituto de Río Colorado;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo,

Que se ha presentado una solicitud dirigida al fortalecimiento de las actividades administrativas y de servicios en la localidad de Río Colorado, mediante la implementación de propuestas de formación;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2243/11 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Operador de Informática para Administración y Gestión”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de la mencionada propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2012, en el Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado, la implementación de la siguiente Certificación, conforme a su organización institucional:

- Certificación de Formación Profesional Inicial “Operador de Informática para Administración y Gestión”, aprobada por Resolución N°2243/11.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior y Formación y por su intermedio al Instituto y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1838
DNS/SG.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General